viar un mensage del cuerpo del senado á Vespasiano, propuso Helvidio que los comisionados fuesen nombrados por los magistrados, porque siendo así conocido el juicio del senado, seria instruido el príncipe en cierto modo de los que deberia temer ó evitar, igualmente que de los que deberia proteger y tener gratos. Añadia, que no habia mejor apoyo de un reinado justo, que unos ministros equitativos alrededor de la persona reinante. A la verdad, si un príncipe se propone el fin de la destruccion de las leyes fundamentales tratando de sustituir á ellas un poder arbitrario, instrumentos á propósito para tan indigna obra encontrará; criaturas consagradas á la pura voluntad del monarca, cuya fortuna y cuyos consejos son igualmente desesperados; temidos ó despreciados, interesados, emprehendedores ó temerarios; tales en fin que en todo se complazcan, y que en todo dependan de él. Pero el príncipe que se aplica al bien público gustará de los que advierta animados de amor al público. Conocidos por la inclinacion que tienen á la patria y á sus leyes, nunca disgustarán á aquel cuyo fin es la conservacion de una y de otras.

Mientras que Neron se condujo por los consejos de Séneca y de Burrho, se concibieron altas ideas de su gobierno, porque estos dos favoritos eran reputados por personas de mérito y de habilidad. El plan de su imperio que propuso al senado en su primer discurso era justo y bello: «que de ningun modo trata»ba de atribuirse el juicio y la decision de los negocios, ni de »encerrar á los acusados en el mismo lugar donde estuviesen «sus acusadores, sosteniendo así la tiranía de un corto número. »Que nada se pondria en venta en el recinto de las paredes de »palacio; que en él no se daria entrada á las tortuosidades ni »á los atentados de la ambicion; que se observaria una justa »distincion entre su familia y la república; que el senado con»servaria su antigua jurisdiccion; que Italia y las provincias »que en la division habian sido señaladas al pueblo, se dirigi»rian únicamente al tribunal de los cónsules que les proporcio»naria el acceso al senado. Que para sí se reservaba lo que es-

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación